RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00888-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha catorce (14) de agosto del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda presentada por DELTA CREDIT S.A.S contra ALEXANDER GOMEZ BACHILLER.

Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e1ad82f5cd3c2d1a68e57ced682a84a8633676830f584a383c8c579f292a93**

Documento generado en 28/08/2023 04:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica